

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA, EL DIA 1 AGOSTO DE 2007.

En la Ciudad de Daroca, siendo las 12,00 horas del día 1 de agosto de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Consejeros proclamados por la Junta Electoral de Aragón para formar parte del CONSEJO COMARCAL, órgano de gobierno y administración de la Comarca del Campo de Daroca.

Los Consejeros proclamados por la Junta son los que se señalan a continuación, siendo el objeto de la presente sesión proceder a la constitución del Consejo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y en los artículos 11 y siguientes de la Ley 18/2002, de Creación de la Comarca del Campo de Daroca en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado 27 de mayo de 2007.

D. ESMERALDO MARZO MARIN
D. MIGUEL GARCIA CORTES
D. MARIO BERNAD GUILLEN
D. JESUS PARDILLOS JULIAN
D. SANTIAGO MINGOTE GARCIA
D. MIGUEL ANGEL GUILLEN CANTIN
D.^a MIRIAM PILAR PELIGERO MESONES
D. FRANCISCO GARCIA BARRA
D.^a MARIA ROSARIO LAZARO MARIN
D. BASILIO VALERO GIL
D.^a MARIA PILAR VICENTE VISIEDO
D.^a MARIA TERESA CIVERA CHOLBI
D. JOSE ALVARO BLASCO MARTIN
D. MIGUEL IZAGUERRI LOPEZ
D. AURELIO MIGUEL BELTRAN PRAT
D. GREGORIO BINABURO PARDOS
D.^a ROSARIO BLASCO LAFUENTE
D. PEDRO MIGUEL HERNANDEZ GUTIERREZ
D. MIGUEL ANGEL URMENTE ANDRES

Actúa como Secretario, el Secretario de la Comarca, D. Fernando Comuñas Martínez.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, diecinueve de los diecinueve Consejeros que constituyen el Consejo de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 18/2002, de 5 de julio, de Creación de la Comarca del Campo de Daroca.

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los designados de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Comarca, quedando constituida la Mesa de Edad por

D. Miguel Izaguerri López, Consejero asistente de mayor edad, que actuará como Presidente; y D. Mario Bernad Guillen, Consejero asistente de menor edad.

Actuando como Secretario, D. Fernando Comuñas Martínez.

2.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del Consejo Comarcal de la Comarca del Campo de Daroca, en especial, el artículo 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de la certificación acreditativa sobre adscripción de los puestos del Consejo en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, remitida por la Junta Electoral.

Encontradas conformes las credenciales aportadas por los miembros presentes en el acto con dicha certificación, y, al concurrir a la sesión la totalidad de los miembros que legalmente componen el Consejo, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el art. 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, se declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca del Campo de Daroca por los siguientes miembros:

D. ESMERALDO MARZO MARIN
D. MIGUEL GARCIA CORTES
D. MARIO BERNAD GUILLEN
D. JESUS PARDILLOS JULIAN
D. SANTIAGO MINGOTE GARCIA
D. MIGUEL ANGEL GUILLEN CANTIN
D.^a MIRIAM PILAR PELIGERO MESONES
D. FRANCISCO GARCIA BARRA
D.^a MARIA ROSARIO LAZARO MARIN
D. BASILIO VALERO GIL
D.^a MARIA PILAR VICENTE VISIEDO
D.^a MARIA TERESA CIVERA CHOLBI
D. JOSE ALVARO BLASCO MARTIN
D. MIGUEL IZAGUERRI LOPEZ
D. AURELIO MIGUEL BELTRAN PRAT
D. GREGORIO BINABURO PARDOS
D.^a ROSARIO BLASCO LAFUENTE

D. PEDRO MIGUEL HERNANDEZ GUTIERREZ
D. MIGUEL ANGEL URMENTE ANDRES

Seguidamente se procede por los Consejeros a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

3.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMARCA

Acto seguido, de conformidad con lo preceptuado en el art. 48 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 18/2002, de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley de Creación de la Comarca de del Campo de Daroca se procede a la elección de Presidente de la Comarca.

A tenor de la normativa expuesta, por el Sr. Presidente se manifiesta que por los Consejeros puede procederse a la Propuesta de los candidatos al puesto de Presidente, en representación de las listas de partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores, según la documentación remitida por la Junta Electoral.

- Por el Partido Aragonés se presenta candidato al puesto de Presidente Comarcal a D. Miguel García Cortes, mencionando el 35 por ciento de votos que recibió su partido en las elecciones.

- Por el Partido Socialista Obrero Español no se presenta candidato.

- Por el Partido Popular se presenta como candidato al puesto de Presidente Comarcal a D. Miguel Ángel Urmente Andrés

A continuación, el Presidente de la Mesa, en base a la solicitud efectuada por los distintos Consejeros, proclama como candidatos para el cargo de Presidente, a los siguientes Consejeros en representación de las listas que se indican a continuación:

CANDIDATO	LISTA
D. Miguel García Cortes	Partido Aragonés
D. Miguel Ángel Urmente Andrés	Partido Popular

Seguidamente, por el Presidente de la Mesa se someten a votación las Candidaturas indicadas, para lo cual se va nombrando a los Sres. Consejeros presentes en la sesión.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Diecinueve, (19).
Votos válidos: Diecinueve, (19).
Votos en blanco: Cero, (0).
Votos nulos: Cero, (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

CANDIDATO	Nº VOTOS
D. Miguel Ángel Urmente Andrés.	12
D. Miguel García Cortes	7

Visto el resultado de la votación, siendo diecinueve el número de Consejeros y diez el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Miguel Ángel Urmente Andrés dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 18/2002 de Creación de la Comarca del Campo de Daroca, se proclama Presidente a D. Miguel Ángel Urmente Andrés, Consejero de la Lista del Partido Popular, quien cumpliendo con las formalidades exigidas, acepta el cargo en el presente acto.

4.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE

Aceptado el cargo, por D. Miguel Ángel Urmente Andrés se procede a tomar posesión del cargo de Presidente, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y Estatuto de Autonomía de Aragón como norma Institucional Básica, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Presidente, agradece el apoyo recibido por parte de los Consejeros que le han votado, y da un breve discurso de salutación, invitando a los Sres. Consejeros que lo deseen a hacer uso de la palabra.

En primer lugar toma la palabra D. José Álvaro Blasco Martín, el cual tras felicitar al nuevo Presidente, justifica los motivos por los que los Consejeros de su Partido han decidido apoyar a D. Miguel Ángel Urmente Andrés, y no al candidato presentado por el Partido Aragonés citando entre ellos el no haberlos tenido en cuenta a la hora de tomar decisiones, asimismo hace referencia a la forma de la realización de las contrataciones del personal, forma que a su juicio no ha sido la correcta.

Seguidamente interviene D. Miguel García Cortes, el cual tras agradecer el voto recibido por los siete Consejeros del Partido Aragonés, muestra su sorpresa por que el partido menos votado sea el que gobierne la Comarca, y el apoyo que se presta por parte del Partido Socialista Obrero Español al Partido Popular, considerando este apoyo como un precio por obtener el PSOE la Alcaldía de Daroca.

Asimismo muestra su indignación porque, por parte de D. José Álvaro Blasco Martín, se haya puesto en duda la forma de contratación de los trabajadores por parte de la Comarca, indicando que en todo momento se han cumplido los principios legales para su contratación.

Tras lo cual felicita a D. Miguel Ángel Urmente Andrés su elección como Presidente, indicando que desde ese mismo día comenzarán a trabajar como oposición.

Finalmente, el D. Miguel Ángel Urmente Andrés toma la palabra, mostrando su esperanza que estos próximos cuatro años sean de dialogo, y manifestando que su elección no esta relacionada con la situación existente en el Ayuntamiento de Daroca.

Y siendo las 12 horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

El Presidente,

El Secretario,